



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022267/2011, por el cual el Dr. Miguel Ángel GALLISKI solicita la reducción a simple de la dedicación de su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (05-101) en MINERALOGÍA (Cs. Geol.), del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra el informe del Área Personal y Sueldos donde consta la situación de revista del Dr. Miguel Ángel GALLISKI;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al H. Consejo Superior la modificación de la dedicación del Dr. Miguel Ángel GALLISKI (leg. 14818 - D.N.I. 7.820.472 - F.N. 10/JUN/48), desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012 en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en la cátedra MINERALOGÍA (CS. GEOL.) del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, a Profesor Titular dedicación simple (027-103), por concurso, en la misma cátedra, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Miguel A. GALLISKI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Elevar al H. Consejo Superior la presente resolución para su consideración.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Básica y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y M.

REVISADO
Gmg
ÁREA OPERATIVA

RESOLUCION Nº 602-H.C.D.-2011.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 602-H.C.D.-2011.

SUPRIMIR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, (Dr. GALLISKI) \$ 5.245,80

TOTAL \$ 5.245,80

CREAR TRANSITORIAMENTE:

1 cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103), por concurso, (Dr. GALLISKI) \$ 1.308,84

TOTAL \$ 1.308,84

RESUMEN:

SUPRIMIR \$ 5.245,80

CREAR \$ 1.308,84

SOBRANTE \$ 3.936,96

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Gmg/



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba